

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

91**MADRID NÚMERO 84****EDICTO**

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, secretario del Juzgado de Primera Instancia de Madrid.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestado seguido en este Juzgado al número 1.194 de 2010, por el fallecimiento sin testar de doña Concepción López Vega, ocurrido en Madrid el 1 de marzo de 2004, promovido por sus hermanos don José, don Francisco, don Manuel y don Patrocinio López Vega y por derecho de representación tras el fallecimiento de sus también hermanos don Antonio y doña María Josefa López Vega, en favor de sus respectivos herederos (de don Antonio, sus hijos don Juan Manuel, don José Antonio, don Francisco Javier y doña Inmaculada López Zamorano y doña María Josefa, sus sobrinos dona María y don David López Guijarro), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/8.059/10)